



ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA
DESDE EL LLANO ASONALL
NIT. 901.746.070-6

ADENDA NO.1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA No. 02 DE 2025 PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE LA RECONVERSION GANADERA PARA EL DESARROLLO COMERCIAL Y ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES ASONALL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL”.

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 290 DE 2025.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACION NACIONAL AGROPECUARIA DESDE EL LLANO “ASONALL” DEL MUNICIPIO SAN MARTIN DEPARTAMENTO DEL META.

EL COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN LOCAL

**En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR – IMP -004
“PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”**

OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la Adenda, es aclarar los términos de referencia del proceso de convocatoria, para presentar ofertas para el proceso de selección de proveedor para el proceso de compra venta de maquinaria agrícola en el marco de la ejecución del PIDAR con resolución 290 del 1 de julio de 2025, proyecto denominado ***“Fortalecimiento de las capacidades productivas a través de la reconversión ganadera para el desarrollo comercial y económico de los productores de ASONALL en el municipio de San Martín, departamento del Meta en el marco de la Reforma Rural Integral”.***

CONSIDERANDO

Que el día 31 de octubre de 2025 se abrió la convocatoria para los términos de referencia para el proceso de selección de proveedor para el proceso de compra venta de maquinaria agrícola en el marco de la ejecución del PIDAR con resolución 290 del 1 de julio de 2025, proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE LA RECONVERSIÓN GANADERA PARA EL DESARROLLO COMERCIAL Y ECONÓMICO DE LOS PRODUCTORES DE ASONALL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL”.***

Que el día 31 de octubre de 2025 se presentó carta peticionaria por parte de la Empresa IMECOL con NIT: 891.304.849-4, solicitando los siguientes ajustes que a la letra dicen:

E- mail: asonall19723@gmail.com
Carrera 22 N° 69 - 51 tel:2174390
cel.3227876103
Bogotá



ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA
DESDE EL LLANO ASONALL
NIT. 901.746.070-6

Por medio de la presente, muy respetuosamente solicitamos tener en cuenta las siguientes observaciones con respecto a los términos en referencia:

En el numeral 6.2 Especificaciones del objeto contractual solicitamos respetuosamente modificar las siguientes especificaciones:

En ítem Tractor:

- a) *En la potencia solicitamos respetuosamente ampliar el rango de 90 a 100 Hp, lo que le permite a la entidad tener pluralidad de oferentes.*
- b) *Desplazamiento de 4.5 litros: solicitamos modificar el desplazamiento al rango de 3.9 a 4.5 litros, esto con el fin de tener pluralidad de oferentes ya que 4.5 litros solo lo cumple una marca en el mercado colombiano.*
- c) *Reserva de Torque: solicitamos respetuosamente se modifique a l rango de 30 a 40%, esto con el fin de que la entidad tenga pluralidad de oferentes.*

1. *En el numeral 6.2 Especificaciones del objeto contractual solicitamos aclarar a qué tipo de equipo se refieren en este ítem:*

“4X4, motor gasolina de 300cc, volcó de 1.50cm x 1.10cm, 4x4 bajo, 5 cambios todos hacia abajo rotativos, reversa con palanca hacia atrás, freno de mano, freno de pedal, encendido electrónico, caja mecánica motor nomocilindrico, inyección por carburador, techo, panorámico, 2 cojines para acompañantes, transmisión por cardan, garantía de 6 meses defecto de fábrica en el motor”

2. *En el numeral 9.3 documentos de carácter financiero, solicitamos de la manera más atenta modificar los siguientes ítems: Liquidez, solicitamos modificar a mayor o igual 1.27*

Endeudamiento: Solicitamos modificar a menor o igual 0.57

Estas modificaciones las hacemos ya que Imecol como muchas compañías del sector de maquinaria deben hacer unas fuertes inversiones para tener inventario de equipos en Stock y repuestos que afectan los índices financieros, es de aclarar que hoy Imecol está al día con todas sus obligaciones y podemos asegurar que si somos los favorecidos con este contrato lo podemos cumplir sin riesgo para la Asociación.

Se da respuesta a las inquietudes formuladas de la siguiente manera:

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

En ítem Tractor:

- a) *En la potencia solicitamos respetuosamente ampliar el rango de 90 a 100 Hp, lo que le permite a la entidad tener pluralidad de oferentes.*



ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA
DESDE EL LLANO ASONALL
NIT. 901.746.070-6

RTA. Se hace la ampliación del Rango según lo solicitado y en aras de permitir la libre competencia, se establece un rango de potencia del tractor desde **90HP hasta 100 HP**, siempre y cuando sean marcas reconocidas con más de veinte años de presencia en el país y que cuenten con un respaldo comercial, para mantenimientos y en repuestos.

- b) Desplazamiento de 4.5 litros: solicitamos modificar el desplazamiento al rango de 3.9 a 4.5 litros, esto con el fin de tener pluralidad de oferentes ya que 4.5 litros solo lo cumple una marca en el mercado colombiano.

RTA.

Aspecto Clave	Motor de 3.9 Litros	Motor de 4.5 Litros
Fuerza Intrínseca (Torque)	Menor torque potencial. Depende más de la sobrealimentación (turbo).	Mayor torque intrínseco. Genera más fuerza por ciclo de combustión.
Reserva de Par	Menor. Más sensible a las caídas de RPM por picos de carga.	Mayor. Es más "elástico" y tolera mejor las variaciones bruscas de carga.
Rango de Operación	Para alcanzar la potencia objetivo, el punto óptimo de torque y potencia puede estar a RPM más altas .	Genera trabajo pesado a RPM más bajas , ideal para labores lentas y constantes.
Peso y Diseño	Ligeramente más compacto y ligero . Mayor potencia específica (HP por litro).	Ligeramente más robusto y pesado . Diseñado para la durabilidad en esfuerzo constante.
Consumo y Eficiencia	Tiende a ser más eficiente si se gestiona bien (ahorro de combustible en la inercia).	Consumo ligeramente mayor, pero más eficiente cuando trabaja bajo carga máxima.

Impacto Funcional en el Campo.

Para un operador de tractor, esta diferencia se sentiría principalmente al realizar tareas de gran resistencia:

1. Arado o Subsulado Pesado:

- o **Motor 4.5 L:** Sentirá que el tractor "tira" con más autoridad. Al encontrar una zona de suelo duro, el motor mantendrá sus RPM de trabajo más fácilmente debido a su mejor **reserva de par**.



ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA
DESDE EL LLANO ASONALL
NIT. 901.746.070-6

- **Motor 3.9 L:** Podría requerir que el operador **reduzca la marcha más a menudo** o que mantenga el motor a una **RPM superior** para asegurar que el turbo esté funcionando de manera óptima y compense la menor cilindrada.

2. Eficiencia y Costo:

- El motor de **3.9 L**, al ser más pequeño y más forzado tecnológicamente para alcanzar el mismo HP, puede resultar en un **menor consumo total de combustible** bajo cargas medianas, lo cual es un punto a favor en la economía operativa.
- Sin embargo, el motor de **4.5 L**, gracias a su mayor cilindrada, está haciendo menos esfuerzo relativo para mover la misma carga, lo que podría traducirse en **mayor vida útil a largo plazo** en condiciones de uso extremo.

Conclusión

El motor de **4.5 L** representa la opción tradicional de **mayor durabilidad y mayor torque** a bajo régimen, ideal para la fuerza bruta sin complicaciones.

Por tanto **no se admite la solicitud** con respecto al rango de desplazamiento. Por tanto se mantiene el solicitado en los Términos de referencia; **desplazamiento de 4.5 litros**.

- c) Reserva de Torque: solicitamos respetuosamente se modifique a l rango de 30 a 40%, esto con el fin de que la entidad tenga pluralidad de oferentes.

RTA. No se admite esta solicitud por lo siguiente:

Cómo funciona?

- **Aumento de par:** Cuando el motor enfrenta una mayor demanda, por ejemplo, al clavarse en un terreno pesado, pierde velocidad pero su par motor aumenta.
- **Recuperación de velocidad:** Este aumento de par ayuda al motor a recuperarse y a mantener un rendimiento adecuado, evitando que se apague.
- **Medición:** Se mide como un porcentaje que representa el aumento de par desde el par máximo hasta el par a potencia máxima.
- **Importancia:** Un motor con alta reserva de torque es más elástico y eficiente, ya que puede trabajar en un rango más amplio de revoluciones sin perder rendimiento.

¿Por qué es importante en un tractor?

- **Supera obstáculos:** Permite al tractor superar sin problemas cargas pesadas o terrenos irregulares.
- **Mayor rendimiento:** Mantiene la potencia y la eficiencia del tractor, incluso en condiciones extremas, lo que se traduce en mayor productividad.
- **Mayor vida útil del motor:** Evita el estrés excesivo en el motor al no tener que trabajar siempre al límite.
- **Ahorro de combustible:** Un motor con buena reserva de torque puede ser más eficiente, ya que puede mantener una velocidad de trabajo constante con un consumo de combustible



ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA
DESDE EL LLANO ASONALL
NIT. 901.746.070-6

optimizado.

1. En el numeral 6.2 Especificaciones del objeto contractual solicitamos aclarar a qué tipo de equipo se refieren en este ítem:

“4X4, motor gasolina de 300cc, volcó de 1.50cm x 1.10cm, 4x4 bajo, 5 cambios todos hacia abajo rotativos, reversa con palanca hacia atrás, freno de mano, freno de pedal, encendido electrónico, caja mecánica motor nomocilindrico, inyección por carburador, techo, panorámico, 2 cojines para acompañantes, transmisión por cardan, garantía de 6 meses defecto de fábrica en el motor”

RTA. Revisado el mercado no se encuentra nombre comercial genérico para el vehículo, por lo cual se pondrá tal cual la cotización, ya que es el vehículo solicitado y que se requiere. Quedando el punto correspondiente de la siguiente manera:

4X4 FARETTY, MOTOR GASOLINA DE 300CC, VOLCO DE 1.50CM X 1.10CM , 4X4 BAJO , 5 CAMBIOS TODOS HACIA ABAJO ROTATIVOS, REVERSA CON PALANCA HACIA ATRAS,FRENO DE MANO, FRENO DE PEDAL, ENCENDIDO ELECTRONICO, CAJA MECANICA MOTOR NOMOCILINDRICO, INYECCION POR CARBURADOR, TECHO, PANORAMICO,2 COJINES PARA ACOMPAÑANTES, TRANSMISION POR CARDAN, GARANTIA DE 6 MESES DEFECTO DE FABRICA EN EL MOTOR.

2. En el numeral 9.3 documentos de carácter financiero, solicitamos de la manera más atenta modificar los siguientes ítems:

- *Liquidez, solicitamos modificar a mayor o igual 1.27*
- *Endeudamiento: Solicitamos modificar a menor o igual 0.57*

Estas modificaciones las hacemos ya que Imecol como muchas compañías del sector de maquinaria deben hacer unas fuertes inversiones para tener inventario de equipos en Stock y repuestos que afectan los índices financieros, es de aclarar que hoy Imecol está al día con todas sus obligaciones y podemos asegurar que si somos los favorecidos con este contrato lo podemos cumplir sin riesgo para la Asociación.

RTA. En los términos de referencia se encuentra de la siguiente manera.

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el Proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a 10.

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor Capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0.5 o 50%.

Se modificara la liquidez de la siguiente manera:

E- mail: asonall19723@gmail.com
Carrera 22 N° 69 - 51 tel:2174390
cel.3227876103
Bogotá



ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA
DESDE EL LLANO ASONALL
NIT. 901.746.070-6

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el Proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea **mayor o igual 1.3**

El Endeudamiento se mantiene tal cual está en los términos de referencia, ya que esto garantiza el cumplimiento del proceso de manera expedita y garantiza que el proponente tenga suficientes recursos para cumplir con el contrato de compraventa.

Se hace una aclaración con respecto al ITEM siguiente:

4X4, motor gasolina de 300cc, volcò de 1.50cm x 1.10cm, 4x4 bajo, 5 cambios todos hacia abajo rotativos, reversa con palanca hacia atrás, freno de mano, freno de pedal, encendido electrónico, caja mecánica motor nomocilindrico, inyección por carburador, techo, panorámico, 2 cojines para acompañantes, transmisión por cardan, garantía de 6 meses defecto de fábrica en el motor.	Unidad	1	\$ 36.000.000	\$ 33.398.250
---	--------	---	---------------	---------------

En este caso el precio valido es el de treinta y tres millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos M/cte. (\$33.398.250,00), valor que corresponde con la sumatoria total de los recursos para esta compraventa y Términos de Referencia.

Se ajusta el ITEM: Rastrillo Pulidor. 12 discos, ancho de trabajo: 2,55 m, alce hidráulico, Potencial requerida: 50-60 HP. Realiza labores de pulido y nivelación del terreno, mejora la aireación y alistamiento final del suelo para la siembra.

Quedando de la siguiente manera:

Rastrillo Pulidor. 12 a 24 discos, ancho de trabajo: de 2: a 2,55 m, alce hidráulico, Potencial requerida: 50-60 HP. Realiza labores de pulido y nivelación del terreno, mejora la aireación y alistamiento final del suelo para la siembra.

Se modificara el siguiente ítem de los TDR.

9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción cuyo objeto u alcance haya consistido en **COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE USO AGROPECUARIO** cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia.

La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Quedando de la siguiente manera:

E- mail: asonall19723@gmail.com
Carrera 22 N° 69 - 51 tel:2174390
cel.3227876103
Bogotá



ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA
DESDE EL LLANO ASONALL
NIT. 901.746.070-6

9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción cuyo objeto u alcance haya consistido en **VENTA Y/O SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE USO AGROPECUARIO** cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia.

La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Atentamente,

Eloisa Rivera Rojas

ELOISA RIVERA ROJAS
ASONALL
San Martín, Meta.